

ANEXO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2019 PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, EXP. 19/SUM/26”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el “Suministro de licencias Software Microsoft Office 2019 para EGARSAT MCSS 276 (en adelante, EGARSAT)”.

EGARSAT precisa del suministro de las Licencias Microsoft Office 2019, dado que actualmente se dispone en los PCs y equipos portátiles de los empleados de EGARSAT de unas versiones desactualizadas, siendo éstas Licencias Microsoft Office 2010. Es por ello, que es necesaria la adecuación del software de base de los PCs y equipos portátiles de los usuarios para disponer de las versiones actualizadas de la suite ofimática Microsoft Office y que dispongan de soporte integral por parte del fabricante.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes** ya que se contempla un mismo producto de Licencias Gubernamentales a suministrar, siendo estos un paquete de programas informáticos para oficina pero diferenciándose por ser Microsoft Office Pro Plus 2019 un paquete más completo de Office de clase empresarial y Microsoft Office Std. 2019 una colección integrada de programas y servicios más básicos o estándares.

Las licencias objeto de contrato son las detalladas a continuación:

- Licencias puestos de trabajo (Licenciamiento Gobierno)
 - Licencias de Microsoft Office Pro Plus 2019 Gov Volume License: 125 uds
 - Licencias de Microsoft Office Std 2019 Gov Volume License: 440 uds

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

Las licencias deberán suministrarse en perfectas condiciones para su uso, aquellas propuestas que ofrezcan características inferiores a las especificaciones técnicas de las aquí descritas, no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación.

Será requisito indispensable que lo ofertado se ajuste a la marca y a las licencias descritas, dado que las mismas son licencias acordes con la plataforma tecnológica que EGARSAT dispone en la actualidad.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su **activación efectiva** por EGARSAT. En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo

en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

La petición de licencias se podrá realizar en diferentes pedidos. Las licencias deberán ser entregadas o puestas a disposición de EGARSAT en un plazo máximo de 15 días hábiles (o bien el plazo ofertado) desde la fecha del pedido.

2.2.2 Entrega y puesta en marcha del producto:

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código del artículo, la referencia, cantidad y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde.

2.2.3 Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro del objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

3 RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

La empresa adjudicataria indicará una persona de contacto como “Responsable del Suministro”. Esta persona será el interlocutor a quien Egarsat trasladará cualquier asunto, duda o incidencia relacionada con el suministro.

En el supuesto de que el producto entregado no se adecue a las necesidades descritas en el pliego y por tanto no cumpla correctamente con la función para la que ha sido comprado, EGARSAT solicitará la reposición del producto por uno apto, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 15 días hábiles (o bien, el plazo ofertado para la entrega y/o puesta a disposición), debiendo el adjudicatario hacerse cargo de las licencias no aptas sin ningún coste por parte de EGARSAT.

4 FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en cada factura.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Fdo. D. David Martín
Responsable de Compras y Abastecimientos.

En Sant Cugat del Vallès, a 5 de noviembre de 2019.